RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se suspende el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Laguna del Valle, del término municipal de Santaella (Córdoba).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, y al amparo de la normativa que regula la lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado de cerda (R.D. 791/79, de 20 de febrero; Orden del Ministerio de Agricultura de 21.10.80, BOE núm. 262, de 31.10.80, y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9.2.1982), se otorgó la correspondiente calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Laguna del Valle», del término municipal de Santaella (Córdoba), 60-C0-004, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 22.6.1995.

El artículo 7 de la citada Resolución de 9.2.82 prevé la suspensión temporal del título concedido por la presencia, de forma temporal, en la explotación de determinadas enfermedades y hasta que cesen las causas que motivan la suspensión.

Por otra parte, el R.D. 245/95, de 17 de febrero, por el que se establece el programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, dispone, en el artículo 5.3, que las Granjas de Sanidad Comprobada y de Protección Sanitaria Especial, contempladas en el R.D. 791/79, deberán calificarse sanitariamente frente a la enfermedad de Aujeszky y deberán cumplir lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Ante el incumplimiento consistente en la pérdida de la calificación sanitaria frente a la enfermedad de Aujeszky. A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba, y en ejercicio de las competencias conferidas,

RESUELVO

Suspender temporalmente, con fecha 9 de marzo del año en curso, el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación anteriormente citada.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con

los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya Resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que, a continuación, se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Maracena.
- Morelabor.
- Pulianas.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a don Vicente Luis González Andrés, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 24 de abril de 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1-2.ª planta, Sevilla, 41071):

Apellidos y nombre: González Andrés, Vicente Luis. DNI: 28.665.770.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a doña Ester Rosalía Suárez Sánchez, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a la interesada que se relaciona a continuación que podrá realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 24 de abril de 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1-2.ª planta, Sevilla, 41071):

Apellidos y nombre: Suárez Sánchez, Ester Rosalía. DNI: 8.905.602.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Castillo de Fatetar para el Instituto de Educación Secundaria de Espera (Cádiz)

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Avda. Príncipe de Asturias, s/n, de Espera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Castillo de Fatetar» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Castillo de Fatetar» para el Instituto de Educación Secundaria de Espera (Cádiz), con Código núm. 11.700.986, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Pedrera Blanca para un Instituto de Educación Secundaria de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Callejón La Pedrera, s/n, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «La Pedrera Blanca» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Pedrera Blanca» para un Instituto de Educación Secundaria de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con Código núm. 11.700.883, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia ORDEN de 8 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Miguel Hernández para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Sierra de Guadarrama, 3, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Miguel Hernández» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Miguel Hernández» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con Código núm. 11.700.925, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de García Lorca para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Fernando de Herrera, s/n, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «García Lorca» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «García Lorca» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con Código núm. 11.701.103, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de marzo de 2000

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Viceconsejera con fecha 18 de febrero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a doña Anna Kauper, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 18 de febrero de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución.

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, interpuesto por doña Anna Kauper contra las pruebas celebradas en el concurso-oposición, en la especialidad de